



Comunicado

El BCRA flexibiliza las normas de acceso al MLC para inversores no residentes y emitirá un nuevo BOPREAL

El Directorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) autorizará a inversores no residentes a acceder al Mercado Libre de Cambios (MLC), sin conformidad previa, para la repatriación de las nuevas inversiones que realicen. Siguiendo el mismo criterio que se aplica a los flujos financieros vinculados al financiamiento externo, el acceso al Mercado Libre de Cambios quedará supeditado a la previa liquidación en dicho mercado del monto correspondiente a la inversión original. Enmarcado en una priorización macroprudencial, estas inversiones requerirán un período mínimo de permanencia de 6 meses, que deberá ser verificado por la entidad financiera que concrete la operación de ingreso.

La flexibilización de estos controles crea un entorno normativo más propicio para atraer y canalizar un mayor volumen de inversiones hacia el mercado de capitales doméstico. Establecer un horizonte temporal mínimo opera como una medida prudencial destinada a restringir la entrada de capitales con perfiles marcadamente especulativos, favoreciendo así una mayor estabilidad y previsibilidad en el funcionamiento del mercado.

Esta medida no sólo mejora el marco operativo para los inversores, sino que también habilita la posibilidad de que los activos financieros argentinos cumplan con los criterios de elegibilidad requeridos por los principales índices de referencia internacionales. Esta inclusión potencial incrementa su visibilidad y atractivo, estimulando una mayor demanda por parte de fondos institucionales y otros vehículos de inversión que replican o se guían por dichos índices.

La posibilidad de canalizar las inversiones financieras a través del MLC habilita además el mercado de futuros como una herramienta de cobertura de riesgos cambiarios. Esta posibilidad mejora las condiciones para todos los participantes de ese mercado y favorece el desarrollo de los mercados de futuros financieros locales, impulsando un mayor volumen de transacciones y promoviendo una mayor liquidez y transparencia en la formación de precios.

NUEVA SERIE DE BOPREAL

El Banco Central de la República Argentina emitirá una nueva serie de Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL) con el objetivo de ordenar los pagos de los stocks heredados de deudas comerciales anteriores al 12 de diciembre 2023, dividendos y servicios de deuda comercial y financiera retenidos con entidades vinculadas.

Esta nueva Serie del BOPREAL (Serie 4) tendrá un plazo de tres años, será nominada en dólares y podrá suscribirse en pesos para afrontar los pasivos mencionados anteriormente. Los bonos devengarán una tasa de interés que será definida al momento del anuncio de su primer licitación, y será pagadera semianualmente. El capital será repagado en una sola amortización al vencimiento. En una primera instancia, se aprobará un monto total de emisión de hasta 3.000 millones de dólares que serán adjudicados por adhesión en licitaciones sucesivas.



Las fechas de licitación para suscribir estos bonos serán anunciadas en los próximos días por el BCRA a través de una Comunicación B.

Las emisiones anteriores de BOPREAL lograron ordenar los pasivos comerciales de los importadores acumulados al 12 de diciembre de 2023. Esta nueva emisión apunta a resolver los stocks retenidos de dividendos y servicios de deuda con entidades vinculadas, y se complementa con la flexibilización de flujos ya implementada en el acceso al MLC, que abarca pagos de intereses por deudas financieras con vinculadas y utilidades correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2025.

Estas medidas, que se enmarcan en la Fase 3 del programa económico, permitirán seguir avanzando en el proceso de normalización del mercado de cambios y dinamizar el mercado de capitales. Ambas contribuyen a la mejor adecuación del equilibrio monetario.

Martes 15 de abril de 2025